



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO OBRAS DE RESTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUMBRERA DEL PABELLÓN PUENTE Nº DE EXPEDIENTE: AT-O-1403/24

Tal y como figura en los Pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, en consideración a su cuantía el mismo tiene la consideración de NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (cfr. Art. 20 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a sensu contrario).

Por el Órgano de Contratación, se ha solicitado la emisión de un informe técnico de valoración de ofertas aplicando los criterios contenidos en la cláusula 10 del PCP.

El valor estimado del contrato asciende a **274.325,15 euros, IVA no incluido.**

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **249.386,50 euros IVA no incluido, 301.757,66 € IVA incluido.**

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación de cada uno de los lotes. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los establecidos a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE B)

1.) Proceso constructivo	De 0 a 20 puntos
--------------------------	-------------------------

Definición del proceso constructivo: Hasta 20 puntos

Se valorará la definición del proceso constructivo que el licitador considere más adecuado para realizar los trabajos objeto del contrato, teniendo en cuenta la singularidad de los trabajos, los elementos integrantes del sistema constructivo, las zonas de acopio, los puntos de acceso, así como la obligatoriedad de evitar que queden zonas abiertas al final del día o fin de semana expuestas a las inclemencias meteorológicas. Hasta 20 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE C)

1.) Mayor especialización del personal adscrito a la ejecución del contrato	De 0 a 10 puntos
2.) Oferta económica	De 0 a 70 puntos

1) Mayor Especialización del personal adscrito al contrato: Hasta 10 puntos

Se valorará la mayor especialización del personal adscrito al contrato tanto de personal indirecto como de personal directo en la realización de trabajos en altura, similares a los del objeto del contrato, empleando medios auxiliares propios de escalada.

Se puntuará la mayor especialización y experiencia del personal adscrito según el apartado 11.2.4º, de la siguiente forma:

- Para el Jefe de Obra: **1 punto** por cada año de experiencia adicional a los tres años mínimos exigidos como jefe de obra de edificación acreditado, hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Para cada uno de los cuatro operarios, oficiales especializados en trabajos en altura, integrantes en los equipos de trabajo: **1 punto** por cada seis meses de experiencia adicional al año mínimo exigido en labores similares a las del objeto del contrato, hasta un **máximo de 8 puntos y 2 puntos por operario**.

Se consideran labores similares a las del objeto del contrato a aquellas relativas a trabajos de albañilería y/o impermeabilización realizados en fachadas o cubiertas inclinadas realizados con medios de escalada.

2) Oferta económica. Hasta 70 puntos

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **70 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 70 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

$$P_o = 70 \times (B_o / B_{max})$$

❖ Ofertas con valores anormalmente bajos.

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Cuando se identifique una proposición que pueda estar incurso en presunción de anormalidad, la mesa o en su defecto, el órgano de contratación dará trámite de audiencia al licitador para que, en el plazo de tres días hábiles desde el envío del requerimiento, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En vista del resultado, se propondrá motivadamente al órgano de contratación su aceptación o rechazo, en cuyo caso se excluirá de la clasificación.

En la licitación de referencia, y una vez cumplido el plazo de recepción de ofertas, se reciben 2 ofertas a nombre de **ACYF CONSTRUCCIÓN** y **MODO CASTE, S.L.**

Una vez abierto el sobre 1 no se han producido incidencias.

Comprobada la idoneidad de la documentación administrativa de los licitadores, se procede a la apertura del sobre dos, y a la valoración de la oferta conforme al siguiente informe:
Las valoraciones son:

1. CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES.

- Valoración Sobre B.

Con fecha 24 de abril de 2024 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura del Sobre B de esta licitación. Durante el acto de apertura no se detectan incidencias en la documentación de la oferta, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

La empresa **MODO CASTE, S.L.**, ha obtenido en la valoración del sobre 2 en total de **12 puntos**.

<i>OBRAS DE RESTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUMBRERA DEL PABELLÓN PUENTE</i>				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE 2)				
TOTAL OFERTA TÉCNICA		20,00	MODO CASTE	12,00
1.	MEMORIA CONSTRUCTIVA	20,00		12,00
1.3	Definición del proceso constructivo que el licitador considere más adecuado para realizar los trabajos objeto del contrato, teniendo en cuenta la singularidad de los trabajos, los elementos integrantes del sistema constructivo, las zonas de acopio, los puntos de acceso, así como la obligatoriedad de evitar que queden zonas abiertas al final del día o fin de semana expuestas a las inclemencias meteorológicas	20,00	Buena descripción del procesos constructivo aunque falta profundidad en ciertos aspectos como en la organización logística de la obra, la elevación de materiales, protección contra la lluvia, etc. Se define un proceso constructivo mediante dos fases, indicando el acceso a la zona de trabajo desde el pod 2 mediante andamio, y zona de acopio en la explanada entre el pod 2 y 1 y entre las limahoyas de los pod 3 y 2 y el pod 2 y 1. Existe línea de vida instalada en el edificio. Se marcan las piezas para su posterior identificación y recolocación en su lugar. No se indica en la memoria como dejarán los tajos abiertos al finalizar la jornada o previo al fin de semana. Se definen zonas de trabajo de 6 metros, pero no se indica como se llevaran a cabo estas zonas. Se describen como se acopiaran los materiales una vez retirados. La chapa colaminada debe de colocarse antes de ponerse la lámina impermeable y no después.	12,00

La empresa **ACYF CONSTRUCCIÓN** ha obtenido en la valoración del sobre 2 un total de **17 puntos**.

OBRAS DE RESTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUMBRERA DEL PABELLÓN PUENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE 2)					
TOTAL OFERTA TÉCNICA		20,00	12,00	ACYF	17,00
1.	MEMORIA CONSTRUCTIVA	20,00	12,00		17,00
1.3	Definición del proceso constructivo que el licitador considere más adecuado para realizar los trabajos objeto del contrato, teniendo en cuenta la singularidad de los trabajos, los elementos integrantes del sistema constructivo, las zonas de acopio, los puntos de acceso, así como la obligatoriedad de evitar que queden zonas abiertas al final del día o fin de semana expuestas a las inclemencias meteorológicas	20,00	12,00	Se define un proceso constructivo en el que se trabaja en tramos de 15 metros coincidente con la longitud de la estructura existente y de las piezas de cubrición, no pasando al siguiente tramo sin haber terminado las tres fases de ejecución del tramo anterior. El acceso a la zona de trabajo se plantea mediante escalera fijada para acceder a la zona de la pasarela de mantenimiento del pod 2 y desde allí mediante cuerdas a las cumbreras donde se ejecutan los trabajos. Se marcan las piezas para su posterior identificación y recolocación en su lugar. No se indica en la memoria como dejarán los tajos abiertos al finalizar la jornada o previo al fin de semana. Para el desmontaje de las piezas de GCR se prevén equipos de tres operaciones especialistas en trabajo verticales. Las piezas desmontadas se acopiarán en la cornación, convenientemente sujetas para evitar desplazamientos. Posteriormente al desmontaje de piezas y estructura se procede a la impermeabilización de la zona mediante TPO. Se ha tenido en cuenta la impermeabilización de puntos singulares. Ausencia de descripción de la logística de obra	17,00

- Valoración Sobre C.

Con fecha 30 de abril de 2020 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura del Sobre C de ésta licitación. Durante el acto de apertura no se detectan incidencias en la documentación de la oferta, obteniendo la siguiente puntuación:

	SOBRE 3		TOTAL
	Personal	O. Economica	
MODO CASTE	10,00	70,00	80,00
ACYF	0,00	0,00	0,00

2. RESUMEN PUNTACIONES.

El resumen de las puntuaciones obtenidas en el sobre 2 más el sobre 3, es el siguiente:

	SOBRE 2	SOBRE 3		TOTAL
		Personal	O. Economica	
MODO CASTE	12,00	10,00	70,00	92,00
ACYF	17,00	0,00	0,00	17,00

3. CONCLUSIONES.

A la vista de todo lo actuado y de las ofertas presentadas, el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa es la empresa **MODO CASTE S.L.**

Por todo ello, se propone al órgano de contratación, como adjudicatario del contrato "OBRAS DE RESTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUMBRE DEL PABELLÓN PUENTE" a **MODO CASTE, S.L.**, por un importe total de: **227.113,75€** (doscientos veintisiete mil ciento trece euros con setenta y cinco céntimos) IVA no incluido, y un plazo de ejecución estimado de **19 semanas**.

En Zaragoza, a 07 de mayo de 2024

EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Alfonso Pérez Cebrián.